

Santa Fe, 6 de noviembre de 2018

VISTO el Expte. CD N° 165/18, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Consejo Directivo N° 156 de fecha 10 de abril del 2018, se autoriza el cambio de especialidad a partir del Período Lectivo 2018, a la alumna **Florencia Rocío CORREA DA ROSA**, de la Carrera Ingeniería Mecánica a la Carrera Ingeniería Industrial.

Que la citada alumna, solicita equivalencia entre asignaturas aprobadas entre ambas especialidades de ésta Facultad.

Que se cuenta con el informe del Director del Departamento Ingeniería Industrial.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado por la citada Dirección.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Para otorgar equivalencia en la asignatura que se menciona a continuación, la alumna **Florencia Rocío CORREA DA ROSA, DNI N° 40.195.229**, deberá rendir y aprobar una evaluación complementaria, sobre los temas que se indica:

INFORMÁTICA I: U.T.1: Malware e Internet – U.T.4: Presentación de trabajos Power Point – U.T.6: Técnicas avanzadas con Planilla de Cálculos, Solver, Matrices – U.T.7: Base de datos planas y dinámicas.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 560

DAGI
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

70 años de la creación de la Universidad Obrera Nacional

